

Aviso - Decreto - 1082 de 2015

FECHA : 8 de octubre de 2026
REFERENCIA : FDLSUBA-LP-016-2026 (166194)
MODALIDAD : LICITACIÓN PÚBLICA
OBJETO : «PRESTAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEPARACIÓN EN LA FUENTE, RECICLAJE Y ECONOMÍA CIRCULAR PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD DE SUBA.»
PRESUPUESTO OFICIAL : MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$1.351.186.000,00) M/CTE
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMMLV : 771,71 SMMMLV

La Entidad, realiza convocatoria pública del proceso de **Licitación Pública**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad que adelanta el presente proceso de selección es el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, con **NIT. 899.999.061-9**; la dirección de la entidad es: **Bogotá D. C. – Cra. 91 #145A-32, Bogotá D. C., Cundinamarca – Calle 145 No. 103-30, CDI, Suba, Bogotá D. C., Cundinamarca.**

2. DIRECCIONES, LUGARES, TELÉFONOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LOS INTERESADOS.

El horario de atención de la Entidad es de lunes a viernes, en las siguientes jornadas:

Hora de Atención	
Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m	

Toda consulta debe formularse por escrito y radicarla en **Secop II** o la **Ventanilla Única de la Entidad**, o enviada vía e-mail a través de correo, cuya dirección electrónica contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co.

Todo documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

3. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y lugar de ejecución del objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

No.	Dato	Detalle
1	Objeto	Prestar el servicio de capacitación y sensibilización en separación en la fuente, reciclaje y economía circular para los habitantes de la localidad de Suba.
2	Plazo del contrato	Doce (12) meses
3	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Mil Trescientos Cincuenta Y Un Millones Ciento Ochenta Y Seis Mil Pesos (\$ 1.351.186.000) M/Cte
4	Lugar(es) de ejecución del contrato	Bogotá D. C.

Los detalles y especificaciones técnicas del proceso, se encuentran descritas el **Anexo - Ficha Técnica**, así como en los Documentos y Estudios Previos, los cuales incluyen las descripciones técnicas (localización, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.

Cualquier actuación que se ejecute contraviniendo lo dispuesto anteriormente será asumido en su totalidad por el contratista, salvo previa autorización del supervisor, verificación de la disponibilidad de recursos y justificación técnica.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS LEGALES

Tanto el proceso contractual de **Licitación Pública** como el futuro **Contrato** que se suscriba como consecuencia de este se regirá en lo pertinente por **(1)** la Constitución Política; **(2)** las **Leyes 80 de 1993** (artículos 25 [numerales 7 y 12]); **(3) 1150 de 2007** (artículos 2 [número 2, letra b], y 8 artículo 2 [número 1]); **(4)** el **Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015** (artículo 2.2.1.2.1.2.20.), así como lo establecido en el **Pliego de Condiciones o Documento Equivalente**.

5. PLAZO.

El término de ejecución previsto será de **Doce (12) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

El proceso de selección se desarrollará en conformidad con el cronograma establecido en el «Cronograma Electrónico de Secop II».

La forma de presentar la oferta dentro del presente proceso es la indicada en el **«CAPÍTULO 2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA»**, del pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para esta contratación se cuenta con la suma de **Mil Trescientos Cincuenta Y Un Millones Ciento Ochenta Y Seis Mil Pesos (\$1.351.186.000,00) M/Cte**, incluidos todos los costos directos e indirectos, amparado en la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha	Valor
2589	6/10/2026	\$ 1.351.186.000

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

La cobertura por acuerdos comerciales y el tratamiento de la Decisión 439 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) se indican en el análisis siguiente, desagregado por lote cuando corresponda.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	\$ 1.147.016.154	No	Sí
Alianza Pacífico	México	No	No	No	No
Alianza Pacífico	Perú	Sí	\$ 1.147.016.154	No	Sí
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	\$ 1.148.221.780	No	Sí
Corea		Sí	\$ 1.147.000.000	No	Sí

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Costa Rica		Sí	\$ 2.030.722.904	No	No
Estados Unidos		Sí	\$ 2.030.722.904	No	No
Estados AELC / EFTA	Suiza	Sí	\$ 1.131.227.573	No	Sí
Estados AELC / EFTA	Noruega	Sí	\$ 1.131.227.573	No	Sí
Estados AELC / EFTA	Liechtenstein	Sí	\$ 1.131.227.573	No	Sí
Estados AELC / EFTA	Islandia	Sí	\$ 1.131.227.573	No	Sí
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	N.A.	No	Sí
Triángulo Norte	Guatemala	Sí	N.A.	No	Sí
Triángulo Norte	Honduras	Sí	N.A.	No	Sí
Unión Europea		Sí	\$ 1.131.227.573	No	Sí
Israel		Sí	250.000 DEG	No	No
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Sí	\$ 1.148.221.780	No	Sí
Comunidad Andina - CAN	Bolivia	Sí	N.A.	No	No
Comunidad Andina - CAN	Ecuador	Sí	N.A.	No	No
Comunidad Andina - CAN	Perú	Sí	N.A.	No	No

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el valor presupuesto oficial del presente proceso es por la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 1.351.186.000) M/CTE., que supera el umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso NO es susceptible de Limitación a Mipyme.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El proponente podrá consultar las condiciones para participar en el proceso el «CAPÍTULO 5. FASES DE LA SELECCIÓN», del pliego de condiciones; del mismo modo, la entidad dispuso una tabla de contenido para facilitar la lectura de aquel y entender mejor las condiciones de participación; del mismo modo se incluyen algunos aspectos relevantes de la convocatoria, a continuación:

10.1. EXPERIENCIA

Con el fin de que el futuro contratista demuestre su idoneidad en la ejecución del objeto del presente contrato, la entidad solicita que los proponentes acrediten la siguiente experiencia:

10.1.1. EXPERIENCIA GENERAL

La experiencia general del proponente se verificará a la luz de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar máximo tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. El requisito podrá acreditarse con uno (1), dos (2) o hasta tres (3) contratos, siempre que la sumatoria de los valores certificados cumpla con el monto exigido por la entidad. Adicionalmente, cada contrato deberá encontrarse clasificado dentro de al menos tres (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46181500	46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 - Seguridad y protección personal	461815 - Ropa de seguridad
47121700	47 - Equipos de Limpieza y Suministros	4712 - Equipo de aseo	471217 - Envases y accesorios para residuos
76121500	76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	761215 - Recolección y disposición de basuras
77101700	77 - Servicios Medioambientales	7710 - Gestión medioambiental	771017 - Servicios de asesoría ambiental
80141900	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014 - Comercialización y distribución	801419 - Exhibiciones y ferias comerciales
86101700	86 - Servicios Educativos y de Formación	8610 - Formación profesional	861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica
86111600	86 - Servicios Educativos y de Formación	8611 - Sistemas educativos alternativos	861116 - Educación de adultos

10.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

La Entidad verificará que al menos dos (2) de los tres (3) contratos aportados como experiencia general, hayan ejecutado de manera integral al menos dos o más de las siguientes actividades; Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar de manera específica la prestación del servicio de capacitación en separación en la fuente:

1. Capacitación ambiental.
2. Capacitación en separación en la fuente y reciclaje.
3. Fortalecimiento de recicladores de oficio.
4. Vermicultivo o aprovechamiento de residuos orgánicos.

5. Estrategias de comunicación ambiental

Con el fin de verificar que la experiencia acreditada sea directamente relacionada con el objeto del presente proceso, el proponente deberá acreditar que por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia específica incluya la ejecución de una o varias de las actividades previamente relacionadas. Asimismo, dicha experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP) bajo el código UNSPSC 86101700.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, que participen en el presente proceso de contratación, la experiencia que pretendan acreditar puede ser aportada por uno o varios de sus integrantes y respecto de las mismas se verificará que cumplan con lo establecido en el presente estudio previo. Esto quiere decir que, la sumatoria de las certificaciones presentadas por uno o varios de los miembros del proponente plural en su sumatoria deberán ser DE CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Nota 2: para la acreditación de la experiencia específica, el proponente podrá aportar certificaciones contractuales, actas de liquidación, actas de recibo final u otros documentos idóneos que acrediten la ejecución de los requisitos exigidos en los numerales anteriormente señalados.

10.2. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA (CRITERIO DIFERENCIAL)

10.2.1. EXPERIENCIA GENERAL

10.2.1.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021, EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 0287 DE 2026.

Con el fin de promover, facilitar y aplicar criterios diferenciales para la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, Mipymes y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el sistema de compras públicas, los participantes que cumplan con lo establecido en las normas mencionadas deberán acreditar su experiencia general de la siguiente manera:

La experiencia general del proponente se verificará a la luz de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar máximo cuatro (4) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. El requisito podrá acreditarse con uno (1), dos (2), tres (3) o hasta cuatro (4) contratos, siempre que la sumatoria de los valores certificados cumpla con el monto exigido por la entidad. Adicionalmente, cada contrato deberá encontrarse clasificado dentro de al menos tres (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
46181500	46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	4618 - Seguridad y protección personal	461815 - Ropa de seguridad
47121700	47 - Equipos de Limpieza y Suministros	4712 - Equipo de aseo	471217 - Envases y accesorios para residuos

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
76121500	76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y Tratamiento de Residuos	7612 - Eliminación y tratamiento de desechos	761215 - Recolección y disposición de basuras
77101700	77 - Servicios Medioambientales	7710 - Gestión medioambiental	771017 - Servicios de asesoría ambiental
80141900	80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	8014 - Comercialización y distribución	801419 - Exhibiciones y ferias comerciales
86101700	86 - Servicios Educativos y de Formación	8610 - Formación profesional	861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica
86111600	86 - Servicios Educativos y de Formación	8611 - Sistemas educativos alternativos	861116 - Educación de adultos

10.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

10.2.2.1. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021, EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021 y EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.6 DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 0287 DE 2026.

Con el fin de promover, facilitar y aplicar criterios diferenciales para la participación de emprendimientos y empresas de mujeres, Mipymes y emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en el sistema de compras públicas, los participantes que cumplan con lo establecido en las normas mencionadas deberán acreditar su experiencia específica de la siguiente manera:

La Entidad verificará que al menos dos (2) de los cuatro (4) contratos aportados como experiencia general, hayan ejecutado de manera integral al menos dos o más de las siguientes actividades; Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá acreditar de manera específica la prestación del servicio de capacitación en separación en la fuente:

1. Capacitación ambiental.
2. Capacitación en separación en la fuente y reciclaje.
3. Fortalecimiento de recicladores de oficio.
4. Vermicultivo o aprovechamiento de residuos orgánicos.
5. Estrategias de comunicación ambiental

Con el fin de verificar que la experiencia acreditada sea directamente relacionada con el objeto del presente proceso, el proponente deberá acreditar que por lo menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia específica incluya la ejecución de una o varias de las actividades previamente relacionadas.

Asimismo, dicha experiencia deberá encontrarse inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP) bajo el código UNSPSC 86101700.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, que participen en el presente proceso de contratación, la experiencia que pretendan acreditar puede ser aportada por uno o varios de sus integrantes y respecto de las mismas se verificará que cumplan con lo establecido en el presente estudio previo. Esto quiere decir que, la sumatoria de las certificaciones presentadas por uno o varios de los miembros del proponente plural en su sumatoria deberán ser DE CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PRESENTE PROCESO, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Nota 2: para la acreditación de la experiencia específica, el proponente podrá aportar certificaciones contractuales, actas de liquidación, actas de recibo final u otros documentos idóneos que acrediten la ejecución de los requisitos exigidos en los numerales anteriormente señalados.

10.3. RESUMEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Concepto	Puntaje
Oferta Económica	44.5
Apoyo a la industria nacional	10
Puntaje a empresas y emprendimientos de mujeres	0.25
Vinculación de Personas con Discapacidad	2
Mipyme Domiciliada en Colombia	0.25
Factor de Calidad	
Implementación De Jornada Territorial “ecobarrio Suba” – Proyecto E.m.m.a	23
Fortalecimiento Ambiental A Establecimientos Comerciales	20
Total	100

10.4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

#	Código	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre (Nivel Encontrado)
1	46181500 Clase	46000000 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	46180000 Seguridad y protección personal	46181500 Ropa de seguridad	---	Ropa de seguridad
2	47121700 Clase	47000000 Equipos de Limpieza y Suministros	47120000 Equipo de aseo	47121700 Envases y accesorios para residuos	---	Envases y accesorios para residuos
3	76121500 Clase	76000000 Servicios de Limpieza, Descontaminación y	76120000 Eliminación y tratamiento de desechos	76121500 Recolección y disposición de basuras	---	Recolección y disposición de basuras

#	Código	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre (Nivel Encontrado)
		Tratamiento de Residuos				
4	77101700 Clase	77000000 Servicios Medioambientales	77100000 Gestión medioambiental	77101700 Servicios de asesoría ambiental	---	Servicios de asesoría ambiental
5	80141900 Clase	80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales	---	Exhibiciones y ferias comerciales
6	86101700 Clase	86000000 Servicios Educativos y de Formación	86100000 Formación profesional	86101700 Servicios de capacitación vocacional no - científica	---	Servicios de capacitación vocacional no - científica
7	86111600 Clase	86000000 Servicios Educativos y de Formación	86110000 Sistemas educativos alternativos	86111600 Educación de adultos	---	Educación de adultos

10.5. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

11. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en **Secop II**, o físicamente en **Bogotá D. C. – Calle 146 C BIS No. 91 – 57 – Calle 146 C BIS No. 91 – 57.**

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, la Entidad invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.


CÉSAR SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba

Proyecto: Andrés Tenjo – Contratista abogado oficina de contratación – 015-2026
Revisó: Alba López – Líder oficina de contratación – 001-2026

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: N. A.
Versión: N. A.
Vigencia: N. A.
Caso HOLA: N. A.

